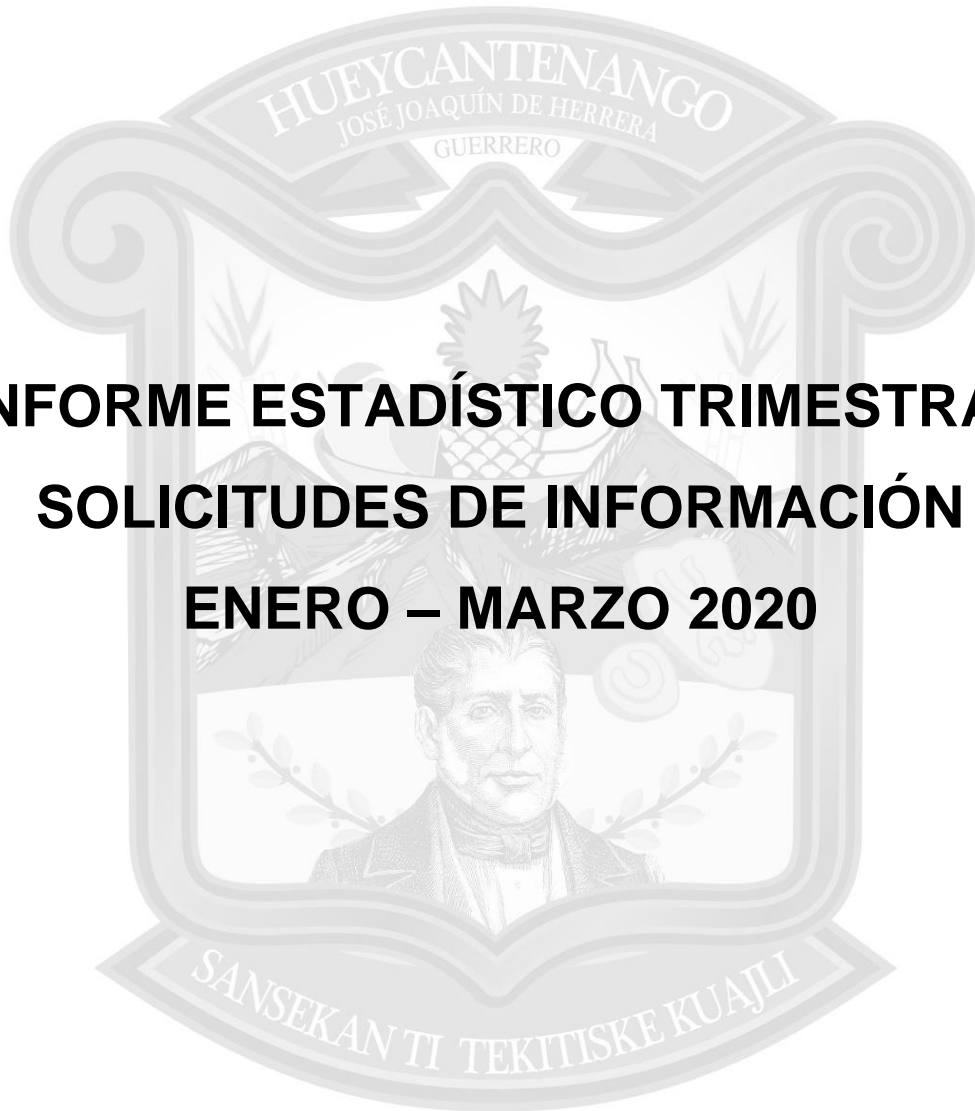




H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE JOSÉ JOAQUÍN DE HERRERA

2018-2021

**INFORME ESTADÍSTICO TRIMESTRAL
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN
ENERO – MARZO 2020**





CAPÍTULO ÚNICO DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 81, fracción XXX de la Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de José Joaquín de Herrera presenta el presente informe estadístico trimestral **Enero – Marzo 2020**.

Para elaborar este informe la Unidad de Transparencia de este Honorable Ayuntamiento, se encargó de recabar datos estadísticos referentes a las solicitudes de información presentadas durante **primer trimestre del año 2020**, mismos que se presentan a continuación.

1.1 SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

En el período comprendido del **1° de Enero al 31 de Marzo de 2020** se recibieron 4 solicitudes de acceso a la información.



4 solicitudes de
información
recibidas

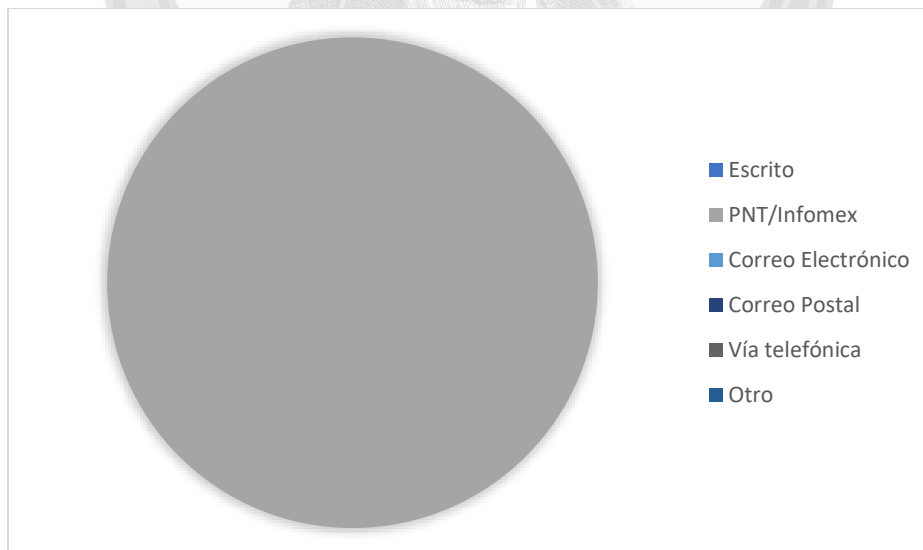
Al momento del informe, las cuatro solicitudes de información continúan pendientes de responder.



1.2 MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

El artículo 139 de la Ley 207 de Transparencia establece que “cualquier persona por sí misma, o por medio de representante, podrá presentar solicitud de acceso a la información a los sujetos obligados por conducto de la Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional, en la oficina u oficinas designadas para ello, vía correo electrónico, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional.

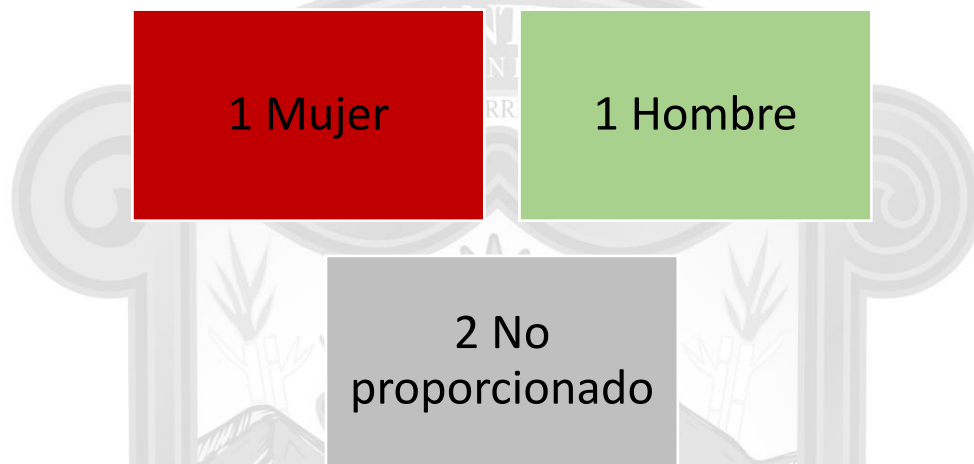
Sin embargo, este H. Ayuntamiento sólo ha recibido solicitudes de información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Sistema Infomex Guerrero.





1.3 SEXO DEL SOLICITANTE

Las dos solicitudes de información recibidas durante el primer trimestre 2020 se distribuyeron de la siguiente forma en lo que respecta al sexo de los solicitantes.



1.4 TEMAS Y FRACCIONES DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Tomando como referencia las cuarenta y ocho fracciones del artículo 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero; durante el período de **enero a marzo**, las siguientes fueron las fracciones alrededor de las cuales surgen las solicitudes recibidas:

